



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

AÑOS POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 12954

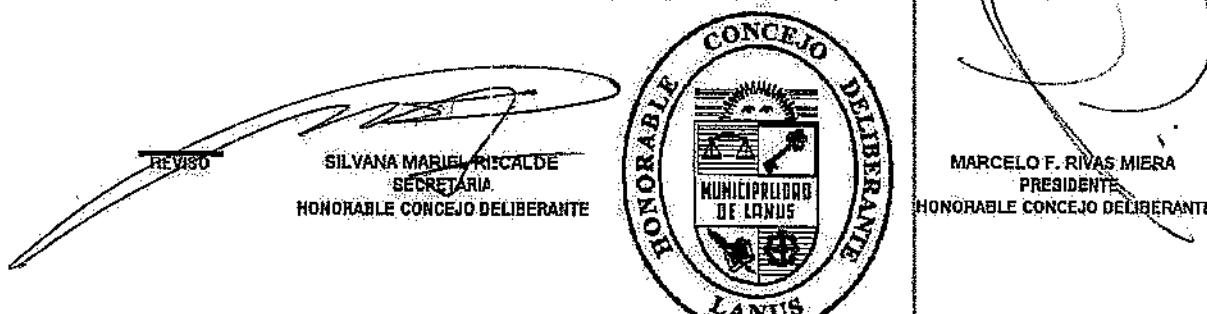
Artículo-1º:-Autorízase en la calle GRAL. BERNARDO O'HIGGINS número 1726, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" en virtud de la incapacidad motriz que padece el señor **FIERRARI HECTOR JOSE**, documento nacional de identidad número **7.740.081**, del automóvil Peugeot 207 Compact Active 1.4 N 5P, **Dominio MGE535** siendo este medio de transporte con el que a menudo y ante urgencias trasladan al señor Héctor José Ferrari, quien padece discapacidad severa.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día 24/08/2020 o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Noemí Pescio, documento nacional de identidad número **5.626.528,-**

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2019.-



RECEBIDA POR DECRETO N° 4502

EN SECHAS 05 DIC 2019



Registrada bajo el n° 12954

<u>SECRETARIA PLACONICA</u> Jefe Int. Departamento Comisiones Generales Division Administrativa Gobierno de Chile

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SECRETARIA PLACONICA
Jefe Int. Departamento
Comisiones Generales
Division Administrativa
Gobierno de Chile